

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ESQUIVIAS

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, de abril, y 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2013, acompañado de la plantilla de personal y bases de ejecución del presupuesto, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio de 2013, habiendo transcurrido el plazo de un mes desde el rechazo de la cuestión de confianza planteada por la Alcaldía. en acuerdo del pleno del Ayuntamiento de 13 de junio de 2013, al amparo de lo dispuesto en el artículo 197 bis, apartado 5, de la Ley Orgánica 5 de 1985, del régimen Electoral General.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado texto legal a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Esquivias 15 de julio de 2013.-La Alcaldesa, Elena Fernández de Velasco Hernández.

N.º I.- 6883